

CESIÓN DE DERECHOS

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del cantón del mismo nombre a los veinte días del mes de Julio del 2017, comparecen de una forma libre y voluntaria los cónyuges **BARROS TORRES DILMA GLADIS** con C.I. 0103763488, y **GARCÉS MOROCHO CARLOS EDRULFO** con C.I. 0103099776, ecuatorianos, mayores de edad, y el señor **MOROCHO AUCAY ADRIÁN ESTEBAN** con C.I. 01064450226 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, quienes convienen en celebrar la siguiente cesión de derechos de conformidad de lo que a continuación convienen.

PRIMERO ANTECEDENTES.- los comparecientes cedentes, **BARROS TORRES DILMA GLADIS** con C.I. 0103763488, y **GARCÉS MOROCHO CARLOS EDRULFO** con C.I. 0103099776, ecuatorianos, mayores de edad, manifiesta que son dueños y poseedores de cuarenta acciones con valor de un dólar cada una y que tienen y les corresponde en la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS HUALDELEG S.A."**, sin reserva alguna y sin gravámenes, que el compareciente lo adquiere mediante Constitución de la compañía, domiciliada en el Ecuador con escritura pública celebrada antes el notario Primero del Cantón Santa Isabel, bajo el número 5 del Registro Mercantil el 24 de febrero del 2005.

SEGUNDO OBJETO.- Constando estos antecedentes los comparecientes **CEDENTES BARROS TORRES DILMA GLADIS** con C.I. 0103763488, y **GARCÉS MOROCHO CARLOS EDRULFO** con C.I. 0103099776 tiene a bien **CEDER**, como en efecto así lo hacen a favor del señor **MOROCHO AUCAY ADRIÁN ESTEBAN** con C.I. 01064450226, de nacionalidad ecuatoriana, cuarenta acciones con valor de un dólar cada acción, que tiene y les corresponde en la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS HUALDELEG S.A."**, sin reserva alguna y sin gravámenes.

TERCERO CUANTÍA.- Por su naturaleza la cuantía es Indeterminada.

CUARTA.- Los cedentes manifiestan que el cesionario puede realizar los trámites necesarios hasta conseguir que se inscriba ante las autoridades respectivas.

QUINTA ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes cedentes y cesionario, aceptan esta cesión por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones.

Atentamente

CEDENTE



BARROS TORRES DILMA GLADIS

C.I. 0103763488

CÓNYUGE



GARCÉS MOROCHO CARLOS EDRULFO

C.I. 0103099776

CESIONARIO



MOROCHO AUCAY ADRIÁN ESTEBAN

C.I. 01064450226



